UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 111 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ENE. 2014

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 47° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 192° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia han cumplido con evaluar las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Florencio Cisneros Nina, Olga Hurtado Ambrosio, Eduardo Robles García, Abrahan Fernando Trejo Espinoza y Julio Danilo Vilca Vivas, según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento respectivas, se desprende que los docentes evaluados han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 352° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por el Consejo de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación e Ingeniería Química y Metalurgia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127°, inciso j) y 195° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de enero de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. FLORENCIO CISNEROS NINA, como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo de tres (03) años, a partir del 06 de octubre de 2011 al 05 de octubre de 2014.

02. EDUARDO ROBLES GARCIA, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 111 -2014-UNSCH-CU

03. JULIO DANILO VILCA VIVAS, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 11 de abril de 2013 al 10 de abril de 2020.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01. OLGA HURTADO AMBROCIO, como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 27 de diciembre de 2009 al 26 de diciembre de 2016.

FACULTAD DE INGENERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. ABRAHAN FERNANDO TREJO ESPINOZA, en vía de regularización, como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo de tres (03) años, a partir del 05 de abril de 2008 al 04 de abril de 2011.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods